UCA

RURAL INFO

Nº II - NOVIEMBRE 2022

CONCENTRACIONES DE GANADEROS

Oviedo, Benia-Onís, Cabañaquinta, Cabrales, Caso, LLanes, Navia, Peñamellera Baja

NUESTROS GANADEROS

ADRIÁN ANTÓN

Los daños del lobo: pagan poco y tarde

JESÚS ANGEL MÉNDEZ Y MARÍA ISABEL PÉREZ

!Adiós ganaderia!

MARCOS REMIS

“Ante el lobo no podemos hacer nada”

Nuevo Plan Estratégico de la Pac (Pepac) en el Principado de Asturias

Información sobre crotales y tasas

Novedades del sistema de cotización para los autónomos

SUMARIO

José Ramón García “Pachón” pág. 3

Los ganaderos siguen concentrándose por el medio rural pág. 5

ENTREVISTAS

Adrián Antón, ganadero pág. 9

Jesús Ángel Méndez, ganadero pág. 10

Marcos Remis, ganadero pág. 12

Nuevo Plan Estratégico de la Pac (Pepac) en el Principado de Asturias pág. 14

Novedades del sistema de cotización para los autónomos pág. 20

Baremos por daños pág. 22

Precios de la madera en Asturias pág. 25

Seguro de vacuno

de reproducción y producción

Incluye saneamiento ganadero.
Asegure la fertilidad de su explotación.

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO DIRÍJASE A: *• CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • MAPFRE ESPAÑA CíA. DE SEGUROS Y REASEGUROS • AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. • SEGUROS GENERALES RURAL • ALLIANZ, COMPAÑíA DE SEGUROS • PLUS ULTRA SEGUROS • HELVETIA CíA SUIZA S.A • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • MUTUA ARROCERA, MUTUA DE SEGUROS • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • SANTA LUCÍA S.A. CÍA DE SEGUROS • REALE SEGUROS GENERALES • AXA SEGUROS GENERALES • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.*

agroseguro

RURAL INFO · Nº 11

NOVIEMBRE 2022

Edita:

UCA

Unión de Campesinos Asturianos (UCA)

C/ Marqués de Santa Cruz, 6· Principal
33007·Oviedo

T: 985 226 711
T: 985 229 777
Fax: 985 227 354

ucaupa@telefonica.net

Realiza

iniciativasmk

Martínez Marina 3 · 1º B
33009·Oviedo

T: 985 22 44 77

comercial@iniciativasmk.com

D. L.: AS 02545·2016

JOSÉ RAMÓN GARCÍA ALBA "PACHÓN",

Secretario General de UCA

"Los ganaderos somos productores no jardineros"

A punto de cerrar el año seguimos con una lista de asuntos pendientes tan larga como cuando lo empezamos. Ese es el triste balance de estos meses: buenas palabras, pero ningún hecho. Los ganaderos seguimos a la espera de soluciones en temas tan críticos como los daños de la fauna salvaje, cuyo número se sigue incrementando mientras que nuestros rebaños van disminuyendo por los continuos ataques. Somos productores no jardineros, y en nuestras explotaciones buscamos la rentabilidad porque es nuestro medio de vida.

El incremento de los costes de producción viene siendo una constante desde hace meses para las explotaciones ganaderas asturianas; con la inflación disparada y las subidas de materias primas y combustible, se hace imprescindible contar con ayudas para la financiación, como decíamos en nuestro último número. Pero ningún tema ha tenido respuesta clara y contundente por parte de la administración y más concretamente por parte de la Consejería de Medio Rural del Principado de Asturias.

CROTALES POR AYUDAS

En este contexto tan negativo para nuestro colectivo, vemos que las cosas pueden empeorar. Como muestra, la actuación de la Consejería, el pasado verano, en el tema del cobro de las ayudas por la crisis de Ucrania. No dábamos crédito cuando vimos que en la resolución que reconocía a los beneficiarios se excluía a muchos ganaderos, supuestamente por tener deudas con el Principado.

Esa explicación no nos encajaba, porque las cantidades que los ganaderos deben pagar al Principado son, generalmente muy bajas. Se trata de tasas por los libros·registro y por los crotales, que son de unos pocos euros. Ningún ganadero iba a dejar de pagar esas tasas, exponiéndose a dejar de percibir ayudas que pueden llegar a miles de euros. Por eso pedimos a la Consejería que revisase la resolución, admitiendo a aquellos ganaderos que figurasen como deudores por tasas del Principado, dado que este mismo año, según anunció el consejero, se aprobó una bonificación

para todas las tasas de la ganadería hasta 31 de diciembre.

La Consejería nos contestó con evasivas lo que nos obligó a pedir nuevas explicaciones, aportando ejemplos concretos de ganaderos a los que se les seguían cobrando tasas de forma indebida, y no se nos ha dado respuesta. El colmo llegó cuando, puestos a investigar, hemos visto que la expedición de duplicados de crotales se ha externalizado por parte de la Consejería a una empresa de Madrid, por la que todos los ganaderos asturianos deben pasar y pagar un importe por cada crotal muy superior no solo al que paga el Principado (0,70 €), sino incluso superior al importe oficial de la tasa (1,5 €). Concretamente, se está cobrando 2 € por crotal, y a mayores, 2,30 € o 4 € por gastos de envío, según el envío sea por correo ordinario o certificado.

No tenemos la culpa de que la Consejería haya decidido externalizar el servicio a una empresa de fuera de la región. Los ganaderos solo deberíamos pagar lo que es la tasa legalmente aprobada, y nada más. Como cualquier otro ciudadano paga cualquier tributo. No entendemos cómo puede el responsable de la Consejería afirmar que trata de ayudar a los ganaderos cuando contrata públicamente a una empresa para que le entregue los crotales al Principado a 0,70 €, y al ganadero a 2 €. Todavía quedan muchas explicaciones que dar por parte de Consejería a este respecto.

DAÑOS FAUNA SALVAJE

Por otro lado, como dejan patente algunos ganaderos en este número de la revista, los daños de la fauna salvaje siguen siendo un problema prioritario en la mayoría de nuestras explotaciones. Con el notable aumento de las poblaciones de lobo, oso y jabalí en Asturias, crecen también los daños causados a los agricultores y ganaderos de nuestra región. Pese a ello, las indemnizaciones no siguen el mismo ritmo, debido a la incomprensible negativa a reconocer la existencia de daños en múltiples ocasiones, por parte de la Administración del Principado.

Y tenemos varios ejemplos: desde ataques por lobo que no se indemnizan pese a existir indicios más que suficientes (como marcas de colmillos en el cuello de los animales, rastros abundantes de sangre por arrastre, etcétera), pasando por reconocimiento de solo uno o dos animales cuando se han producido ataques en la misma finca a varios animales de una misma explotación, hasta valoraciones incompletas de las cosechas de maíz o de las colmenas de abejas perdidas... Todo supone, en definitiva, trabas injustificadas para que los afectados puedan obtener el resarcimiento a que tienen derecho.

> «No se están notificando cartas de pago varias por lo que el ganadero termina considerado como deudor ante los Servicios Tributarios del Principado de Asturias»

Desde UCA seguimos reclamando mayor agilidad para la atención de las notificaciones de daños, más preparación en el personal encargado de valorar las causas y la cuantificación económica de los daños y menos lentitud y arbitrariedad en la resolución de los expedientes.

Otra situación que estamos detectando por parte del Principado es que no se están notificando cartas de pago varias, como por ejemplo las de la expedición de guías de transporte, por lo que el ganadero no se percata de su devengo, con ello no las paga a tiempo, y termina por ser considerado como deudor ante los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con los efectos negativos que ya conocemos. La explicación que dan desde el Principado es que aquellas ganaderías que sean personas jurídicas deben acceder, vía Internet, y consultar en todo momento qué tributos tienen pendientes de pago. Esto es una mera excusa, dado que la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración no conlleva la obligación de acceder, de forma proactiva, a comprobar si existe algún pago pendiente; es la propia Administración la que debe utilizar la Sede Electrónica o la Dirección Electrónica Habilitada Única para informar al ciudadano por correo electrónico de que hay una notificación pendiente de ser descargada (en este caso la liquidación tributaria correspondiente), disponiendo de un plazo de diez días naturales para acceder y ser notificado; incluso podría el Principado hacer como hace con otras tasas, al igual que hacen otras Comunidades, exigiendo su pago previo y evitando así el riesgo de no percatarse el ciudadano de que tiene alguna cantidad pendiente de pago, y evitando molestias innecesarias para el pago de cuantías tan reducidas. Esta forma de actuar constituye un atropello hacia el sector agroganadero que censuramos abiertamente, exigiendo su solución inmediata. Entretanto, aconsejamos a todos nuestros asociados que estén pendientes, sobre todo si necesitan hallarse al corriente en sus obligaciones de pago con el Principado de cara al cobro de cualquier cantidad que se les pueda adeudar, a fin de evitar retenciones, rechazos o demoras.

Incremento de costes y reducción de precio de venta

Es notorio el incremento de costes de producción, no solo por los elevados precios del cereal, sino también de los fertilizantes, directamente relacionados con el gas, la energía eléctrica, el diésel... Todo ello repercute de forma muy especial en el sector agroganadero, dejando a los profesionales en una situación complicada, porque mientras que los productos finales están subiendo de valor, vemos cómo en origen no se están subiendo al mismo ritmo. Los contratos, tanto de leche como de carne, que estén por debajo de los costes de producción, pueden ser objeto de renegociación e incluso de resolución y firma con un nuevo comprador, según prevé la Ley de Cadena Alimentaria y su normativa de desarrollo.

El tiempo pasa, la situación se vuelve más crítica para los ganaderos, pero desde la Administración no se plantean soluciones ni siquiera propuestas que puedan paliar la situación en la que se encuentran las explotaciones: asfixiadas por los precios, sin rentabilidad, sin relevo generacional... El futuro para los ganaderos se nos plantea más sobre negro que sobre verde.

“Los ganaderos siguen concentrándose por el medio rural”

Durante los últimos meses y en diferentes puntos de la geografía regional, los ganaderos han tomado la calle para reclamar soluciones. En todos los casos, las reivindicaciones son las mismas: defensa del medio y del mundo rural, precios justos y rentabilidad de las explotaciones, con pago de daños, por la actuación de la fauna salvaje, justo y a tiempo.

OVIEDO

Concentración que se llevó a cabo en Oviedo con motivo de la visita de la Ministra para la transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, el pasado 7 de julio

BENIA-ONIS

CABAÑAQUINTA

CABRALES

CASO

LOS
GANADEROS
EL OVINO
Y CAPRINO
TAMBIEN
EXISTIMOS
SIN PASTORES NO HAY PARA

LLANES

LOBO FUERA
DEL LESTE ¡¡YA!!

NAVIA

PEÑAMELLERA BAJA

ADRIÁN ANTÓN, Ganadero

Los daños del lobo: pagan poco y tarde

Adrián Antón reclama la aplicación del plan del lobo para reducir población en aquellas zonas, como la suya, donde hay superpoblación y que se abonen los daños lo antes posible

Ganadero desde que cumplió los 18 años, a través del Plan de Incorporación por el que recibió 25.000 euros, Adrián Antón López es el continuador de la ganadería familiar en La Cebedal (Navelgas). Es el titular de una explotación mixta con 225 cabezas de Asturiana de los Valles de las que 158 son madres y 112 caballos, algunos asturcones y otros de la raza de la Sierra.

El lobo es, sin duda, el gran problema para este ganadero como para la mayoría de los de montaña en Asturias, pero ¡atención!, "ahora también los osos están atacando a las vacas o a lo que pillan" y el jabalí sigue haciendo de las suyas, porque "maizal donde se mete, destroza".

Este es el panorama al que tiene que enfrentarse cada día y además esperar a que la Consejería decida pagarle. "El lobo nos mató todos los potros hace un tiempo y tuvimos tres años para cobrar los daños". Hasta 30 ejemplares, entre yeguas y potros, le ha llevado el lobo. El volumen de pérdidas es muy alto, "reclamamos los daños, pero lo que queremos de verdad es no perder los animales".

Perdido el animal, el segundo problema es que reconozcan los daños y los paguen pronto. No siempre dan de paso los daños. En el caso de Adrián, hace tres años "me mataron una vaca, pero el guarda no me reconoció el daño y el perito sí". Los guardas dicen que desde Oviedo no les permiten hacerlo si hay pocos restos, pero no se ponen medios para evitar que vuelva a suceder. "Tenemos que pasar por inspecciones para ver papeles, nos dice que tenemos que tomar medidas para hacer frente a la situación y poner perros. Lo hice, puse cuatro mastines y también me los mataron".

"Lo que pagan no cubre el valor real de lo que destrozan o matan y además lo hacen cuando les parece", llegando a retrasarlo hasta tres años, como es su caso. Y mientras tanto, lobos, osos y jabalíes siguen ganando terreno y atacando animales y terrenos, en La Cebedal bajan casi "hasta la vera de las casas, quedan a 500 metros." Las valoraciones de los daños no son buenas, siempre van a la baja "no veo normal que vengan otros a tasar un buen que es mío".

"No me parecen tan difícil solucionar la situación. Solo tienen que cumplir el Plan del lobo, reduciendo población en las zonas donde hay más actividad y que paguen pronto, porque si te matan el ganado para reponerlo necesitas poner dinero".

Jesús Ángel Méndez y María Isabel Pérez, Ganaderos

¡Adiós, ganadería!

La escalada del precio del gasoil y los piensos, las trabas continuas a la actividad, los daños del jabalí y, en definitiva, la pérdida de rentabilidad y la falta de medidas que permitan remontar, llevan a Jesús Ángel Méndez a dejar la actividad con 64 años, aunque suponga una penalización en la pensión que recibirá.

Jesús Ángel Méndez, titular de la explotación y su mujer, María Isabel Pérez, colaboradora, dirán adiós el próximo mes de enero a su ganadería en Cabanella (Navia), después de más de cuarenta años de actividad. No quieren iniciar la nueva campaña y dejarán la actividad con 64 años lo que les supone una pérdida en la pensión. “47 años cotizados y no puedes jubilarte con el 100% porque no tienes 65 años”, se lamenta Jesús para quien “esto no es vida”, totalmente desanimado con la explotación en la que “en estos años no vimos mejoría alguna, está peor que cuando empecé a hacer la nave hace 30 años.

El precio de la leche no lo mejoraron, pero subieron los de la luz, los piensos, el gasoil...”. Sobre todo, lo del gasoil, hasta el punto de que tuvo que vender el carro mezclador.“Era una hipoteca porque entre lo que echaba de más de piensos para las vacas y lo que gastaba del gasoil no me compensaba: 80 litros de gasoil a la semana con el carro mezclador era el mínimo de consumo”. Lo malo es que “el ahorro sale del cuerpo del mío que tengo que trabajar más, pero es un consumo que con el precio actual del gasoil no se puede aguantar.” A ese precio hay que sumar “el pago de los autónomos, la contribución que este año volvió a subir, en Navia tenemos una de las más altas de Asturias.”

La producción anual de su explotación es de unos 220.000 litros que entrega a Central Lechera Asturiana de la que es compromisario. “En estos momentos Central no es la que más está pagando, pero si es la que siempre tiene un precio más estable.” Lo importante sería que “la Administración se dejase de subvenciones y pagara las cosas por el valor que tienen; y quitar papeles, que pasamos más tiempo por las consejerías arreglando papeles que trabajando en lo nuestro.”

Para los ganaderos de leche, como es su caso, que ya participaron en movilizaciones en los años 90 para subir el precio, y lo lograron, “la entrada en la Comunidad Europea fue la ruina de los ganaderos. Primero las cuotas que si no tenías suficiente tenías que comprar; te decían que invertías en patrimonio; cuando les pareció las quitaron y lo perdimos todo. Ahora no tienen leche y quieren que produzcamos, lo que teníamos que hacer era no producir para provocar la subida del precio de la leche.”

LOBO Y JABALÍ

"La zona está muy afectada por el lobo, que ya llegó a la marina, y por el jabalí". Este último hace auténticos destrozos en las fincas, que este año le han pagado muy por debajo del valor de años anteriores. "Los valoraron en 500 y acabaron pagando 400", mientras que el año anterior la cantidad era muy superior. Y el plazo de pago de seis meses. "El ryegrass como dejes que eche semilla, el jabalí lo ataca como si fuera maíz".

El lobo, por su parte, no le afecta directamente pero sí a otros vecinos de la zona. "Cuando estuvieron poniendo los eólicos anduvieron con dinamita y los echaron abajo".

UNA GANADERÍA FAMILIAR

Ya vendieron 23 vacas, el resto irán saliendo poco a poco. Luego harán lo mismo con la maquinaría, solo se quedarán con el tractor para "preparar la huerta para las rabizas y las berzas", que Jesús plantará cuando se jubile. La nave, de 980 metros cuadrados libres con dos portones de 4x4, buscarán manera de alquilarla para otros usos que no sean los ganaderos. Ni se plantean alquilarla con ese fin, porque "no le aconsejo a nadie que se meta en esto, cuando la hija dijo que no quería seguir con ella me dio una alegría. Aquí no hay futuro."

Jesús heredó la ganadería de su madre, que la recibió de sus padres. Cuando empezó, hace 41 años, tenía 18 animales y la cuadra vieja. Casado ya con Isabel, fueron aumentando la ganadería -llegaron a contar con 80 animales- y haciendo la nave nueva, que "costó mucho pagarla" y comprando maquinaría "no teníamos nada porque estábamos empezando la vida y salimos adelante" recuerdan. Algo que hoy piensan sería imposible. "acompaño en el sentimiento a los ganaderos que están metidos en un crédito" porque al final no hay ventaja alguna. Los créditos de la consejería son un engañabobos porque al final no te dan nada", comenta Jesús Ángel.

Esto no es vida, nunca tuvimos un día libre, ni pudimos ir de vacaciones, "ni siquiera para ir a enterrar a mi padre" señala Isabel. "Es una vida muy esclava sobre todo para las mujeres: atendemos a los mayores de la casa, a los hijos, llevamos la casa y además trabajamos en la ganadería". Ahora ya están pensando en qué hacer el próximo año. A Jesús le gustaría volver Tauste (Zaragoza), donde estuvo aprendiendo a inseminar, lo que aplicó siempre en su ganadería, pero no podía inseminar a otros animales. De ahí la buena genética de su ganadería, "todos los que nos compraban xatas para vida, repetían". La buena calidad de los

«El precio de la leche no lo mejoraron, pero subieron los de la luz, los piensos, el gasoil... Sobre todo, lo del gasoil, hasta el punto de que tuvo que vender el carro mezclador»

animales no impide que se paguen precios de vergüenza por ellos. "Antes la venta de terneros te permitía cubrir algunos gastos de la casa, por un mamón te podían llegar a pagar entre 35000 y 40000 pesetas; hoy si te dan 30 euros tienes que estar contento, llegaron a pagarlos a 15".

Cuando él empezó en el pueblo había entre 20 y 30 ganaderías, ahora apenas hay tres; en poco tiempo solo quedará una, según sus previsiones. Algo parecido sucedió hace más de 30 años con el cultivo de la patata, muy abundante en la zona de Navia, Coaña y Valdés. "Se sembraban a primeros de febrero y a últimos de mayo sacábamos las patatas tempranas"; De finales de mayo a finales de junio se sacaba una media de 30 toneladas diarias de patatas en el pueblo. Jesús recuerda que "cuando se compró el primer tractor en casa, tendría yo unos 7 años, el viajante del tractor decía patatas a duro, tractor seguro; aquel año se sacaron 225.000 pesetas de patatas y el tractor costó 150.000. Eran unas cosechas muy buenas. La mitad de los caseríos de la zona se hicieron con las patatas." Después, empezaron a quedar atrás en el cultivo de patatas, "las últimas que labramos aquí nos las pagaron a 7 pesetas, no cubrieron el trabajo". Los jóvenes de la zona trabajan en Reny Picot, Ceasa o los astilleros, muy pocos quieren la ganadería.

Jesús Ángel y María Isabel afrontan este final de año con sentimientos encontrados: la sensación de injusticia porque a pesar de tener más de 41 años de cotización no pueden llegar al cien por cien de la pensión por unos meses; pero también con alivio por dejar atrás una actividad que ha ocupado todo su tiempo, que no es rentable y en la que cada día hay un nuevo problema: precios, fauna salvaje... y tratar disfrutar un poco de su nieta de 11 años, de viajar y conocer otros lugares.

MARCOS REMIS:

“Ante el lobo no podemos hacer nada”

El ganadero de Benia (Onís) denuncia la indefensión que padecen frente al lobo ante la pasividad de la Administración, “desde la Consejería quieren acabar con los ganaderos, todos los días sacan normas para hundirnos; ¿para qué te dan dinero si después te machacan?”

“El mayor problema mío y de todos los ganaderos de aquí es el lobo”. Si bien la subida del combustible, de los piensos y de todos los precios incide negativamente en los ganaderos porque “todo te cuesta más”, esta situación es más asumible para Marcos Remis que la del lobo. “A mediados de octubre me mataron una novilla de 18 meses y en junio pasado, en el Parque, una de 25 meses”. De los ataques a las ovejas y cabras, “mejor no hablar”. Estos animales son víctimas habituales del lobo; de hecho, la ganadería de sus padres, de cabras con quesería incluida, tuvieron que dejarla porque el lobo no daba tregua.

Marcos Remis es ganadero por vocación tiene vacas, cabras y ovejas. En vacuno suma 228 animales de los que 130 son madres, de las razas Asturiana de los Valles, de la Montaña y también cruzadas. 120 ovejas de las típicas de Picos y también 60 cabras cruzadas, antes tuvo bermeya pero “las cambié por vacas casinas porque aquí no se podían tener” por los ataques del lobo. Recientemente le mataron 3 ovejas y un cabrito y varias desaparecieron, “las perdí totalmente; sabemos perfectamente que fue el lobo porque desaparecieron en zona lobera”, pero si no hay cuerpo no hay delito, así es la ley.

Su ganadería está en el límite con Cabrales y en esa zona hay tres camadas de lobos, “en Cabrales se avistaron 8 ejemplares de lobo” y 2 en Onís que son los que merodean por el Puerto Bajo, donde Marcos tiene parte de su ganado. “Ante el lobo no podemos hacer nada, por eso es lo peor que nos pasa”, da lo mismo solicitar una batida que no hacerlo, el resultado es el mismo: no autorizan nada. El lobo puede matar y al ganadero solo le queda la opción de aceptar la tasación porque “si te pones a discutir, malo”.

Con esta situación no es extraño que apenas queden ganaderos en Onís y que los jóvenes no quieran saber nada con esta profesión, “de que sirve que les den dinero por nueva incorporación si después todo son trabas para trabajar; y para rematar, el lobo”. En su caso, cree que “hay que cerrar los ojos y abandonar las ovejas y cabras porque no se puede aguantar el daño permanente del lobo”. A todo ello hay que sumar el retraso en los pagos. Si bien en el Parque los daños se pagan rápidamente “la novilla que me mataron en junio ya la cobré”; los que dependen de la Consejería van “demasiado lentos” , de hecho tiene cobros pendientes desde 2016 y alguno de más 1000 euros. A través del abogado de nuestra organización está reclamándolos.

Este joven ganadero de Onís no se queja de la baremación, “es lo que hay”, pero nadie tiene en cuenta “lo que pierdes de genética en cada animal que te mata el lobo”. Procura tener buenos sementales para mejorar la cabaña e incluso “crías una novilla a capricho y ¡zas!, te la quita de delante en un momento.”

Ahora el baremo es el mismo en el Parque y fuera de él, y eso que en el Parque “nos limitan por la normativa: ni quemas ni desbroces, estamos abandonados”. Mientras, el matorral sigue avanzando y comiendo espacio a la pradera, “tres partes de pastos” ya están perdidas. “Quieren hundirnos, echarnos tierra encima” y destaca que no entiende “para qué quieren que la gente venga al medio rural si no hay más que problemas y burocracia. No puedes solicitar quemas controladas como hicimos para el Puerto Bajo, que nos dijeron que estaban aprobadas y luego no pudo ser”.

Aunque vamos por la tercera subida del gasoil y esto afecta mucho a la actividad y a la rentabilidad de la ganadería de Marcos, él insiste en que “no es lo más preocupante”. Para él como para muchos ganaderos asturianos lo verdaderamente crítico es que “sueltas los animales al puerto y no sabes lo que va a volver”. Es un sinvivir porque “si te matan cuatro o cinco animales te dejan bien fastidiado”. Y todo ello ante la pasividad de la administración, tanto que parece que “desde la Consejería quieren acabar con los ganaderos, todos los días sacan normas para hundirnos; ¿para qué te dan dinero si después te machacan?”. Esta situación hace que a sus 32 años vea el futuro “muy negro”.

El lobo, las normativas, la burocracia, los precios... “veo que no hay futuro; relevo generacional podría haber, pero nadie va a venir para aquí con esta situación”, por lo que ve difícil que sus hijos puedan, algún día seguir con la ganadería familiar. “Nacimos para burros y morimos con la albarda”, que les impone la administración “y cada vez la aprietan más, no pararan hasta afoganos”.

GANADERÍA Y QUESERÍA FAMILIAR

Marcos creció en la ganadería familiar, “con mis padres hicimos quesos y tuvimos la ganadería en el puerto, pero tuvimos que bajar por culpa del lobo e ir cambiando las cabras y ovejas por vacas”. Él se incorporó nada más cumplir los 18 años, con vacas y derechos en 2008; cuando su madre se jubiló, años después, también se hizo cargo de sus animales.

Ahora el queso se queda para consumo propio, pero mantiene la tradición familiar de elaborarlo; una tradición que, espera, continúen sus dos hijos, quienes, a pesar de su corta edad, ya muestran interés por la ganadería familiar.

Estos días está con el saneamiento, de momento todo va bien no tiene ningún animal dudoso ni restricción. Él es de la opinión de que “si hay que marcarlos que se marquen, pero asegurándose de que es lo correcto; si no están seguros, que lo no hagan” porque el daño para el ganadero es alto.

Cuenta con nave y cebadero para las vacas, las cabras en cuevas como manda la tradición y las ovejas en cuadras. No tiene problema para el tema de pastos, tiene suficientes hectáreas, la mayoría en propiedad; y los pastos comunes durante los meses de primavera-verano para vacas y novillas porque los terneros los desteta en abril para dejarlo abajo, lejos del territorio donde actúa el lobo. Es un bien muy preciado para dejarlo a su alcance.

Desde hace dos años ceba los terneros para ASEAVA, “al principio era reacio a cebar” pero ahora “estoy contento; 200 kilos en vivo, te lo pesan, te lo pagan y no hay engaño”. También vende vacas para vida.

Nuevo Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en el Principado de Asturias

El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo establece las normas para la elaboración de los planes estratégicos de la PAC. En el caso español, el Plan Estratégico Nacional aparece financiado por los Fondos Europeos Agrícolas de Garantía y de Desarrollo Rural (FEAGA y FEADER), correspondiendo al Estado la aplicación del FEAGA y a las Comunidades Autónomas la del FEADER.

El presupuesto de la PAC para Asturias en el periodo 2021-2027 asciende a 423,67 millones de euros, de los cuales 301,67 millones corresponden, en sentido estricto, a la aplicación del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC), que tendrá vigencia entre los años 2023 y 2027, solapándose con el Programa de Desarrollo Rural (PDR).

El PEPAC se marca tres objetivos generales, que a su vez tienen sus propios objetivos específicos, enlazados todos ellos con un objetivo común, que es la mejora en el conocimiento y la innovación:

-Objetivo económico: fomento de un sector agrícola "inteligente, resistente y diversificado" que garantice la seguridad alimentaria:

- Asegurando ingresos justos.
- Incrementando la competitividad.
- Reequilibrando el poder en la cadena alimentaria.

-Objetivo medioambiental: intensificación del cuidado del medio ambiente y acción por el clima:

- Actuando contra el cambio climático.
- Protegiendo el medio ambiente.
- Conservando el paisaje y la biodiversidad.

-Objetivo rural y social: fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales:

- Apoyando el relevo generacional.
- Fomentando las zonas rurales vivas.
- Protegiendo la calidad de los alimentos y de la salud.

El FEAGA interviene mediante una serie de ayudas directas, para cuyo cobro es preciso ser considerado agricultor activo (afiliado a la Seguridad Social y al menos el 25 % de sus ingresos procedentes de la actividad agraria), debiéndose cumplir la condicionalidad reforzada (buenas prácticas en materia de medio ambiente, seguridad alimentaria, sanidad animal y vegetal y bienestar animal) y la condicionalidad social, a partir de 2024 (cumplimiento de la legislación laboral).

-Pagos directos disociados:

-Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS): el número de regiones pasa de 50 a 20 para el total nacional, estableciéndose un sistema de conversión de los preexistentes derechos de pago básico (DPB) a las nuevas ayudas. Se aplicará el capping y la degresividad, lo que implicará una reducción progresiva del importe que supere los 60.000 € (25 % de 60.000 a 75.000 €, 50 % de 75.000 a 90.000 € y 85 % de 90.000 a 100.000 €).

Se podrán descontar los costes salariales directamente soportados y los costes laborales de empresas de servicios agrícolas, pero siempre con un límite, por lo que ninguna explotación cobrará más de 200.000 €. A través de la reserva nacional, se concederán derechos principalmente a los agricultores jóvenes y a los nuevos agricultores que se establezcan por primera vez (y a ciertos sectores sin ayudas).

•Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad (ARCRS): tratará de primar a las explotaciones de mediano tamaño en términos de superficie, que recibirán más ayudas que en principio irían destinadas a las más grandes. Se publicarán dos umbrales, específicos para cada región, entre los cuales se considerará que una explotación es "mediana".

•Ayuda complementaria para jóvenes agricultores: es un pago adicional a la ABRS, para jóvenes de hasta 40 años incorporados por primera vez y recientemente como jefe de explotación y con capacitación agraria. El importe de la ayuda es el valor medio regional de las ABRS, hasta un máximo de 100 hectáreas, incrementado en un 15 % si la beneficiaria es mujer; su duración es de 5 años.

•Ecorregímenes: son pagos anuales a aquellos agricultores que acepten compromisos en materia medioambiental adicionales a la condicionalidad reforzada, consistentes en:

P1: pastoreo extensivo.

P2: siega sostenible y establecimiento de islas de biodiversidad en las superficies de pastos.

P3: rotaciones en tierras de cultivo con especies mejorantes.

P4: agricultura de conservación: siembra directa.

P5: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes: superficies no productivas y elementos del paisaje.

P6: cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos.

P7: práctica de cubiertas vegetales inertes en cultivos leñosos.

-Pagos directos asociados (ayuda a la renta asociada, ya sea a la producción de leche de vaca, al vacuno extensivo y engorde de terneros, al sector ovino y caprino o a la producción de proteínas de origen vegetal).

-Intervenciones sectoriales, en el ámbito de las frutas y hortalizas, el vino y el apícola.

-Ayudas para promover el relevo generacional y la incorporación de mujeres al sector.

El FEADER interviene a través de ayudas de distinta naturaleza, de las cuales aquellas de carácter medioambiental suponen la mayor parte (un 35,28 %), seguidas de las ayudas LEADER (25,57 %):

LISTADO DE AYUDAS FEADER:

Ayuda al mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad

Se dirige a los titulares de plantaciones de manzano que

ARENTEIRO INGENIEROS

OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, CIVIL Y FORESTAL

- Mediciones de fincas
- Valoraciones
- Proyectos para ejecución de naves y explotaciones agropecuarias
- Particiones de herencias
- Informes periciales
- Planes de gestión y ordenación de montes
- Trámites ante Catastro
- Legalización de actividades agrícolas, ganaderas, forestales e industrias alimentarias

Teléfonos: 984 18 06 53 – 626 59 34 62
Pasaje Sebastián Miranda, 6, Bajo A – 33006 Oviedo
oviedo@arenteiroingenieros.es www.arenteiroingenieros.es

desarrollen prácticas que favorezcan la biodiversidad. Exige el cumplimiento de las siguientes condiciones:

·Colocación de nidales para aves insectívoras.

·Colocación de comederos (y comida) para aves insectívoras en otoño-invierno, con aporte del alimento específico desde la recogida de la manzana hasta el inicio del periodo vegetativo.

·No utilización de insecticidas no rodenticidas.

·Colocación de perchas para rapaces.

·Mantener los cierres de las parcelas con setos vivos de especies locales (sebes).

·Colocación de nidales para rapaces nocturnas.

Ayuda por la adopción de compromisos de gestión agroambiental en agricultura ecológica

Se dirige a los titulares de explotaciones agrarias que sean agricultor activo, inscritos en el COPAE y que estén en periodo de conversión a la producción ecológica o ya lo hayan superado y continúen realizando producción ecológica certificada. Exige el cumplimiento de las siguientes condiciones:

·Cumplimiento de una superficie mínima ecológica (viñedo 0,12 ha; escanda y otros cereales 0,3 ha; frutales 0,4 ha; hortícolas aire libre 0,12 ha; hortícolas bajo plástico 0,08 ha).

·Límites a la ganadería ecológica: máximo 100 ha, carga ganadera mínima de 0,5 UGM/ha.

·Límites a la apicultura ecológica: máximo 40 colmenas

Ayuda por la adopción de compromisos de conservación de recursos cinegéticos

Se dirige a los titulares de explotaciones ganaderas que tengan un CEA asociado a una especie inscrita en el Libro Oficial de Registro Genealógico de una de las razas autóctonas siguientes: Asturiana de la Montaña, Parda de Montaña, Asturcón, Caballo Hispanobretón, Oveja Xalda, Cabra Bermella, Cerdo Asturcelta y Gallina “pita pinta”.

Se exige que los ejemplares representen al menos 3 UGM, excepto para la Pita Pinta, que carece de mínimo.

Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Se dirige a los titulares de explotaciones agrarias con superficie admisible en zonas de montaña o con limitaciones naturales específicas que cumplan la doble condición de ser agricultores activos y no pluriactivos. El mínimo subvencionable son 2 hectáreas. En Asturias, toda la superficie agrícola útil está clasificada como zona con limitaciones naturales, sean de montaña o no, por lo que la ayuda abarca un amplio espectro de agricultores.

Ayuda a zonas con desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios

Se dirige a los titulares de explotaciones agrarias situadas, al menos en parte, en la Red Natura 2000 que sean agricultor activo. El mínimo subvencionable son 2 hectáreas, incluyendo la superficie ocupada por sebes, siempre que no superen los 3 metros de anchura.

Ayuda a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático y uso eficiente de los recursos naturales

Se dirige a agricultores y otras entidades agrícolas formadas por agricultores que presten servicios a las explotaciones agrarias y tiene por objeto las inversiones en instalaciones y/o maquinaria con objetivos medioambientales, de bienestar animal o de mejora de las condiciones biosanitarias de las explotaciones, ya sean propias o de terceros (para el caso de las entidades prestadoras de servicios).

Ayuda a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones

Se dirige a jóvenes agricultores en periodo de ajuste a la definición de agricultor activo, así como a otras personas físicas, comunidades de bienes, entidades en régimen de titularidad compartida y personas jurídicas que se dediquen a la agroganadería. Tiene por objeto las inversiones encaminadas a mejorar el rendimiento económico de las explotaciones a través de un uso más adecuado de los factores de producción, incluyendo la introducción de nuevas tecnologías e innovación.

Ayuda a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios

Se dirige a personas físicas o jurídicas, titulares de empresas agroalimentarias, ya sean de pequeña o gran dimensión. Están encaminadas a aumentar el valor añadido de los productos agrícolas, ya sea en fase de producción o de comercialización (siempre que esta última sea realizada directamente por el productor).

Ayuda a inversiones con objetivos ambientales para industrias agrarias

Se dirige a los titulares de empresas agroalimentarias, con el fin de realizar inversiones orientadas a la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, tales como acondicionamiento de inmuebles, compra de nueva maquinaria y equipos, honorarios de arquitectos, ingenieros, consultores... Exige:

·Que las inversiones se localicen en Asturias.

·El cumplimiento de la normativa europea sobre protección ambiental, bienestar animal y gestión de residuos.

Ayuda a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales, biodiversidad y bienestar animal

Se dirige tanto a personas físicas como jurídicas, y comprende inversiones tales como plantación de setos, restauración de muros, estanques, cabañas, vallas móviles, pastores eléctricos, pastines, señalización de espacios forestales, áreas recreativas, sendas...

Ayuda a inversiones forestales no productivas

Se dirige a los titulares de terrenos forestales, y comprende ayudas a la forestación y repoblación forestal, a la creación de sistemas agroforestales, a la prevención y/o restauración de daños, así como a otras actuaciones silvícolas con objetivos ambientales.

Ayuda a establecimiento de jóvenes agricultores

Se dirige a los agricultores entre los 18 y 40 años de edad que no hayan recibido anteriormente ayuda a la primera instalación. Es una subvención a tanto alzado, abonada en una anualidad. Sus requisitos son los siguientes:

·Cumplir los requisitos para ser considerada una Explotación Agraria Prioritaria:

a) Que la explotación posibilite la ocupación, al menos, de una unidad de trabajo agrario y que la renta unitaria de trabajo que se obtenga de la misma sea igual o superior al 35 por 100 de la renta de referencia e inferior al 120 por 100 de ésta.

b) Que el titular sea agricultor profesional.

c) Que el titular cuente con un nivel de capacitación agraria suficiente.

d) Que el titular tenga 18 años cumplidos, y no haya cumplido 65.

e) Que el titular esté dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en su caso, en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluido en dicho Régimen.

f) Que el titular resida en la comarca en donde radique la explotación o en las comarcas limítrofes definidas por la legislación autonómica sobre organización territorial.

g) Cualesquiera otros requisitos adicionales que se señalen por la comunidad autónoma correspondiente.

·Que el agricultor esté instalándose por primera vez, es decir, que su renta por la venta de productos agrarios supere los 10.000 €/año.

·Que se presente un Plan Empresarial suscrito por técnico competente.

·Que se ejerza el control efectivo de la explotación.

Ayuda a establecimiento de nuevos agricultores

Se dirige a los agricultores mayores de 18 años de edad que no hayan recibido anteriormente la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores. Al igual que la anterior, requiere la presentación de un Plan Empresarial, así como la asunción de un compromiso para adquirir la capacidad, formación y/o competencia profesional adecuadas.

«El PEPAC se marca tres objetivos generales enlazados con un objetivo común, que es la mejora en el conocimiento y la innovación: el económico, el medioambiental y el rural y social»

Ayudas LEADER

Se articulan a través de los Grupos de Acción Local (GAL), así como varios actores territoriales públicos y privados. Están encaminadas a reforzar los vínculos entre agricultores, empresas rurales, organizaciones locales, autoridades públicas y particulares en el ámbito local.

Ayuda a la cooperación para sucesión de explotaciones

Se dirigen a los jefes de una explotación que hayan alcanzado la jubilación, o bien que tengan que abandonarla por otras causas de fuerza mayor o excepcionales, que la quieran ceder a otra persona física o jurídica que quiera sucederle a través de una cooperación. Tiene como requisitos:

·La presentación de un proyecto de cooperación entre ambas partes.

·Que el cedente sea agricultor en activo dado de alta en el Registro de Explotaciones Agrarias en los últimos 5 años.

·Que el cesionario realice un contrato de arrendamiento o venta para la transferencia de la explotación.

Novedades del sistema de cotización para los autónomos

La publicación del RD-L 13/2022, de 26 de julio (‘‘RD-L’’), que entrará en vigor el 1 de enero de 2023, ha supuesto la introducción de una serie de novedades. A través de ellas se pretende fijar un nuevo sistema de cotización para los trabajadores autónomos, así como mejorar la protección por cese de actividad.

¿Cuándo entra en vigor?

Empezará a aplicarse en enero de 2023 y se mantendrá hasta 2025.

A partir del 2025 se revisará y se podrán aplicar cambios en función de la situación económica del momento. Estas revisiones se harán cada 3 años hasta 2032.

¿En qué consiste la reforma?

Se cotizará en función de los rendimientos netos, diferencia entre ingresos y gastos y, por tanto, ingresos reales.

Los rendimientos computables, que se tienen en cuenta, son los procedentes de todas las actividades económicas y profesionales ejercidas.

Estimación Directa: Rendimiento neto + cuotas SS – (menos) 7% de gastos difícil justificación.

Estimación Objetiva: Rendimiento neto previo – (menos) 7% de gastos difícil justificación.

En las Actividades agrícolas, forestales y ganaderas

Ganaderos y Agricultores en Estimación Directa: Rendimiento neto + cuotas SS - 7% de gastos difícil justificación.

Ganaderos y Agricultores en Estimación Objetiva: Rendimiento neto previo minorado- 7% de gastos difícil justificación.

Sociedades Civiles en Atribución de Rentas en Estimación Objetiva: Rendimiento neto previo minorado- 7% de gastos difícil justificación.

¿Cuántos tramos y cuotas?

• Son 15 tramos con diferentes cuotas que irán variando a lo largo de los 9 años de aplicación. De momento, es de 2023 a 2025 y para su 1er año establece cuotas de 230 a 500 € para los autónomos en función de sus rendimientos netos.

• Hay una cuota mínima de 230 €/mes en 2023, 64 € menos que la mínima actual de 294 €.

Bases y cuotas por tramos

Diferencias de cotización según rendimientos

• Aquellos que ganen hasta 1.300 €/mes, notarán una bajada el próximo año con respecto al pago actual, y los que ingresen entre 1.300 y 1.700 se mantendrán en la misma situación, pagando 294 € hasta 2025.

• Los incrementos de las cuotas serán mayores para quienes más ganen. Así, una persona que ingrese entre 4.050 y 6.000 € pagará 420 € en 2023, una cantidad que subirá a 445 € en 2024 y a 530 en 2025. En total, un aumento de 110 €.

¿Ventaja para los nuevos autónomos?

Se mantiene una cuota reducida de 80 €/mes durante 12 meses para quienes comiencen a ser autónomos. Podrá llegar a 12 meses más si sus rendimientos del primer año están por debajo del SMI. Para el resto, será la cuota de su tramo de cotización según sus rendimientos netos.

¿Se puede cambiar de tramo?

• A partir de 2023, los trabajadores por cuenta propia se tendrán que situar en un tramo según sus previsiones y en función del histórico de su actividad.

Cuando la Agencia Tributaria cierre sus datos del año, se ajustará la cotización a la Seguridad Social según los rendimientos netos reales. Si se ha pagado menos de lo que se debería, se deberá abonar el resto, y si se abona una cuantía inferior, la Administración le devolverá la parte correspondiente.

¿Y los mayores de 47 años?

• Con el nuevo modelo, queda fuera el actual límite de cotización de los trabajadores de 47 años, que establece que no pueden elevar sus cotizaciones al final de su vida laboral.

• Los autónomos de 48 años en adelante tendrán que aportar sus rendimientos netos, independientemente de su edad.

¿Cese de actividad… parcial?

• Es una nueva prestación que mejora al actual cese de actividad en vigor. Será del 50% de la base reguladora, compatible con otra actividad, y podrá cobrarse en un periodo de cuatro meses hasta 2 años.

• Al contrario que el plan actual, para beneficiarse de esta ayuda no será necesario cerrar el negocio, rescindir contratos ni darse de baja del RETA.

• Es para autónomos con una reducción del 75% del nivel de ingresos o ventas durante dos trimestres; o que hayan reducido la jornada o suspendido los contratos del 60% de su plantilla, en el caso de tenerla a cargo. También aquellos con ingresos menores al SMI.

• También se refiere a autónomos que hayan tenido deudas con acreedores no públicos durante dos trimestres y que supongan una reducción del 75% de su nivel de ingresos.

Año 2023		Tramo rendimiento neto	Base cotización Euros/mes	Cuota
Tabla reducida.	Tramo 1.	Hasta 670	751,63	**230**
	Tramo 2.	> 670 y	849,67	**260**
	Tramo 3.	>900 y	898,69	**275**
Tabla general.	Tramo 1.	> 1.166,70 y 1.300	950,98	**291**
	Tramo 2.	> 1.300 y 1.500	960,78	**294**
	Tramo 3.	> 1.500 y 1.700	960,78	**294**
	Tramo 4.	> 1.700 y 1.850	1.013,07	**310**
	Tramo 5.	> 1.850 y 2.030	1.029,41	**315**
	Tramo 6.	> 2.030 y 2.330	1.045,75	**320**
	Tramo 7.	> 2.330 y 2.760	1.078,43	**330**
	Tramo 8.	> 2.760 y 3.190	1.143,79	**350**
	Tramo 9.	> 3.190 y 3.620	1.209,15	**370**
	Tramo 10.	> 3.620 y 4.050	1.274,51	**390**
	Tramo 11.	> 4.050 y 6.000	1.372,55	**420**
	Tramo 12.	> 6.000	1.633,99	**500**

¿Cambia el mecanismo RED? Mejora en la prestación CATA

• Se modifica para el caso de una situación económica desfavorable.

• Podrán acogerse los autónomos que reflejen una caída de los ingresos del 75%, que no superen al SMI y que afecte al 75% de la plantilla.

(Si se activa el mecanismo Red sectorial, se deberá demostrar una pérdida del 50% de ingresos (con trabajadores) o del 75% (sin trabajadores); ingresos no superiores al SMI; que el 75% de la plantilla esté afectada; y debe contarse con un proyecto de recualificación. En este caso, se recibirá un pago único del 70% de la base reguladora y del 50% de la cotización).

Información sobre crotales y tasas

IEl pasado siete de junio, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dictó el Real Decreto 428/2022, de establecimiento de bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores ganaderos.

En aplicación del mismo, el nueve de agosto fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial n.º PA/356/2022/9780, por la que se hacía pública la relación de agricultores y ganaderos admitidos y excluidos de la ayuda.

UCA presentó, el día siguiente, unas alegaciones por cuanto en el listado figuraban aproximadamente setenta ganaderos que únicamente tenían como incidencia el no hallarse al corriente de sus obligaciones con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, lo que resultaba difícil de entender, dado que el 1 de junio de este año se había aprobado la Ley del Principado 4/2022, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos del Principado, en el sentido de introducir una disposición adicional segunda que establece una bonificación temporal del 100 %, aplicable entre otras a la "tasa por servicios administrativos en el ámbito de la ganadería" (apartado 1.d), indicando que la bonificación "resultará de aplicación a todos los hechos imponibles objeto de gravamen".

Teniendo esto en mente, por UCA se puso de manifiesto ante la propia Consejería la alta probabilidad de que esos setenta ganaderos que figuraban en el listado como deudores del Principado (razón por la cual quedaban preliminarmente excluidos de la ayuda) lo estuviesen por error, dado que la relación tributaria del sector ganadero con el Principado es, fundamentalmente, debida al pago de tasas, que como se ha expuesto se encontraban bonificadas al 100 % desde mediados de año. Y, en consecuencia, se solicitó del Principado la rectificación de la resolución, a fin de tener por admitidos a los ganaderos que se encontrasen en dicha situación.

Por la Consejería se dio respuesta a las alegaciones mediante un informe notificado el dieciséis de agosto, en el que se indicaba que los ganaderos que se expresaban en el listado como no al corriente con la Hacienda del Principado de Asturias, lo estaban por tener deudas anteriores a la entrada en vigor de la Ley 4/2022, que se produjo el 17 de junio. Y también que el certificado de estar al corriente con la Hacienda del Principado de Asturias comprende igualmente otros tributos no recogidos dentro del ámbito de aplicación de dicha ley.

No conforme con tal explicación, dado que a UCA le constaban y le constan casos concretos de ganaderos que no tenían ninguna deuda con el Principado, pese a lo que fueron incluidos en el listado, y le constaba igualmente que se continuaba exigiendo el abono de tasas, esta Asociación Agraria formuló nuevas alegaciones.

Se daban multitud de situaciones, entre las cuales llamó la atención de nuestros servicios jurídicos dos, fundamentalmente:

·En primer lugar, para la expedición de libros no se venían emitiendo documentos de pago, por lo que no se habían efectuado los oportunos ingresos (dado que los ganaderos entendían que la falta de emisión se debía a la aplicación de la bonificación). Fue cuando se vieron incluidos en el listado y consultaron ante Servicios Tributarios cuando se les expidió la carta de pago, justo en los días siguientes a la publicación de la resolución.

·En segundo lugar, no se ha producido cambio alguno respecto a la tasa por la expedición de duplicados de crotales (documentos de identificación), sino que se siguen cobrando como hasta antes de la aprobación de la bonificación.

Desde el Principado se nos ha indicado que respecto a los gastos relativos a la expedición de libros, desde la entrada en vigor de la modificación de la Ley de Tasas no se están cobrando a los ganaderos, pero sí se siguen cobrando los crotales al considerarse que el pago de los mismos no es, en sentido propio, una tasa.

Este criterio seguido por el Principado es, una vez más, erróneo, dado que la propia Ley de Tasas (Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998) establece la tasa por servicios administrativos en el ámbito de la ganadería en la Sección 1ª de su Capítulo VII, señalando (art. 110) que constituye su hecho imponible "la prestación de los servicios y realización de trabajos en defensa de la conservación y mejora de la ganadería, tanto si son prestados o realizados de oficio como si lo son a instancia del interesado", estableciéndose una serie de tarifas (art. 113), que se mantienen actualizadas, entre las que se halla la que aquí nos ocupa, dado que en el apartado 3.2.2 del artículo en cuestión sigue figurando la "Expedición de duplicados de Documentos de Identificación de Bovinos (DIB)", por un importe de 1,5 €.

La Ley General Tributaria, en su artículo 2.2, letra a), define las tasas como "los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para

los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado". En este caso, se trata de la prestación de un servicio consistente en la expedición de duplicados de documentos oficiales, como son los Documentos de Identificación de Bovinos, "crotales"; servicio que el ganadero no puede encargar libremente a una entidad privada de su elección, sino que debe seguir un procedimiento establecido por la propia Administración, consistente, básicamente, en realizar el pedido a través de la web del Principado o por medio de la Oficina Comarcal, pagar la factura correspondiente y finalmente recibir en su domicilio los crotales.

El Principado ha externalizado este servicio a través de un contrato público cuyo objeto es el "suministro de medios de identificación (crotales) bovino y ovino/caprino", cuyo anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el cuatro de octubre de dos mil veintiuno. El pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) señala como órgano de contratación la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, señalando, respecto al ganado bovino, que el contrato habría de tener por objeto el suministro de 180.000 unidades de identificación (DIB) , a un precio unitario de 0,70 €/unidad, estableciéndose que el adjudicatario del contrato debería asumir el compromiso de reponer los DIB a los ganaderos en casos de pérdida o deterioro, a un precio de 2 €/unidad, costes de envío aparte (2,30 € para el envío ordinario y 4 € para el certificado). El PCAP establece cómo habrá de ser el procedimiento para la reposición de los crotales, ocupándose la Consejería de recibir los pedidos y remitirlos en formato informático a la entidad adjudicataria, con los códigos de los crotales, número de ejemplares, datos del ganadero solicitante y modalidad de envío escogida.

"La externalización de servicios o de la gestión en la recaudación de un tributo no le priva al tributo (en este caso, la tasa) de su carácter. El ganadero sigue teniendo que solicitar los duplicados al Principado, quien redirige el pedido a AZASA para que emita los crotales, cobre la cantidad establecida en el PCAP, emita la factura correspondiente y remita todo ello al ganadero»

El contrato fue adjudicado el veintinueve de noviembre del año pasado, existiendo una única oferta, de la entidad "Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero S.A." (AZASA), que resultó por tanto la adjudicataria y actual proveedora de los crotales, encargándose de la gestión de su cobro.

La externalización de servicios o de la gestión en la recaudación de un tributo no le priva al tributo (en este caso, la tasa) de su carácter. El ganadero sigue teniendo que solicitar los duplicados al Principado, quien redirige el pedido a AZASA para que emita los crotales, cobre la cantidad establecida en el PCAP, emita la factura correspondiente y remita todo ello al ganadero.

Así las cosas, es evidente que la expedición de duplicados de crotales sigue generando una tasa, considerada como tal por la legislación autonómica, y por ello debería ser objeto de la bonificación del 100 % de su importe, lo que el Principado viene incumpliendo desde que entró en vigor la bonificación, allá por el mes de junio.

Pero además, de la información obtenida del examen de la externalización llevada a cabo por la Consejería se desprende otro efecto negativo para los ganaderos: mientras que, por ley, deberían abonar únicamente 1,5 € por cada duplicado, lo cierto es que vienen abonando entre 4,30 y 6 € por crotal (si se solicita uno solo, y dependiendo de la modalidad de envío); cantidades que contrastan radicalmente con los 0,70 € que abona el Principado a la empresa adjudicataria por la emisión del primer ejemplar del crotal. ¿Por qué se cobra este "plus" a los ganaderos? Desde UCA seguimos esperando explicaciones convincentes por parte de la Consejería.

Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba el baremo de indemnizaciones, derivadas de los daños producidos por especies de la fauna silvestre

ANEXO I

BOVINO

EDAD	RAZA				
	ASTURIANA DE VALLES		ASTURIANA MONTAÑA	FRISONA	OTRAS RAZAS
	CULÓN (*)	NO CULÓN			
TERNEROS-AS 0-3 MESES	700 €	470 €	350 €	160 €	250 €
TERNEROS-AS >3 ≤6 MESES	900 €	630 €	450 €	370 €	310 €
TERNEROS-AS >6 ≤12 MESES	990 €	720 €	740 €	540 €	470 €
AÑOJAS >12MESES ≤24 MESES	1.180 €	900 €	870 €	980 €	500 €
NOVILLAS	1.320 €	960 €	1.020 €	1.090 €	660 €
VACAS < 6 AÑOS	1.380 €	1.080 €	1.280 €	1.340 €	720 €
VACAS DE 6 A 9 AÑOS	1.320 €	1.200 €	1.130 €	830 €	620 €
VACAS >9 AÑOS	1.080 €	960 €	740 €	600 €	560 €
SEMENTALES <9 AÑOS	1.560 €	1.200 €	1.180 €	520 €	680 €
SEMENTALES >9 AÑOS	1.160 €	840 €	690 €	480 €	620 €
BUEYES <6 AÑOS	-	960 €	690 €	-	720 €
BUEYES >6 AÑOS	-	830 €	590 €	-	680 €

• Vacas: hembras en producción, después del primer parto.
• Sementales: machos en plena producción y desarrollo.
• Bueyes: machos castrados destinados a trabajo o producción cárnica.
(*) La aptitud "culón" ha de acreditarse siempre con inscripción en libro genealógico.

EQUINO

EDAD	RAZAS PESADAS	RAZAS LIGERAS	ASTURCÓN
<6 MESES	350 €	180 €	400 €
≥6 MESES <12 MESES	460 €	280 €	630 €
≥1 AÑO <3 AÑOS	580 €	330 €	880 €
≥3 AÑOS <15 AÑOS	600 €	400 €	990 €
DESVIEJE (≥15 AÑOS)	220 €	90 €	195 €

• Razas pesadas:Percherón o Burguete.
• Razas ligeras:el resto,incluidos ponis.
• La condición de Raza Autóctona ha de acreditarse siempre con inscripción en libro genealógico

ASNOS Y MULAS

EDAD	SIERRA O CRUZADO
≤1MES	110 €
> 1 MES ≤ 3 MESES	120 €
>3 MESES ≤10 MESES	120 €
>10 MESES ≤ 24 MESES	150 €
>24 MESES ≤ 8AÑOS	150 €
>8 AÑOS ≤15 AÑOS	150 €
DESVIEJE (>15AÑOS)	60 €

• Sierra: aquellos animales que se encuentran en semilibertad en pastos comunales.
• Cruzado carne: asnos y mulas en general.

OVINO/CAPRINO	OVINO	CAPRINO
0-6 MESES	100 €	110 €
>6 MESES ≤12 MESES	70 €	95 €
>1 AÑO ≤6 AÑOS HEMBRAS	95 €	120 €
>1 AÑO ≤6 AÑOS MACHOS	130 €	160 €
DESVIEJE HEMBRAS (>6 AÑOS)	60 €	70 €
DESVIEJE MACHOS (>6 AÑOS)	65 €	75 €

OVINO/CAPRINO AUTÓCTONO	OVEJA XALDA	CABRA BERMEYA
0-6 MESES	110 €	120 €
>6 MESES ≤12 MESES	120 €	130 €
>1 AÑO ≤10 AÑOS HEMBRAS	130 €	145 €
>1 AÑO ≤10 AÑOS MACHOS	165 €	195 €
DESVIEJE HEMBRAS (>10 AÑOS)	85 €	95 €
DESVIEJE MACHOS (>10 AÑOS)	95 €	105 €

• La condición de Raza Autóctona ha de acreditarse siempre con inscripción en el árbol genealógico.

PORCINO		GOCHU ASTURCELTA
≤2 MESES (LECHONES)	30 €	50 €
>2MESES ≤4 MESES (RECRÍA)	80 €	100 €
>4MESES ≤2 AÑOS (CEBO)	180 €	250 €
REPRODUCTORES (2-5 AÑOS)	300 €	400 €
DESVIEJE (>5 AÑOS)	130 €	160 €

• Lechones: animales de 2 meses de edad, a lo máximo, que se encuentran con las madres.
• Recría: animales comprendidos entre los 2 meses y un día y los 4 meses.
• Cebo: animales entre los 4 meses y un día y dos año destinados a sacrificio.
• Reproductores: animales de más de 2 año y hasta los 5 años destinados a cría.
• Desvieje: animales mayores de 5 años
• La condición de Raza Autóctona ha de acreditarse siempre con inscripción en libro genealógico

AVES	GALLO	GALLINA	PITA PINTA		OCAS/GANSOS	PATOS	PAVOS
POLLOS	5 €		8 €		15 €	6 €	6 €
ADULTOS	30 €	10 €	40 €	15 €	35 €	15 €	25 €

• La condición de Raza Autóctona ha de acreditarse siempre con inscripción en libro genealógico

CONEJOS	10 €

APICULTURA

ELEMENTOS DE LA COLMENA	COLMENAS	CAJA	20€
		CUADRO (Ud.)	1,5€
		TAPA	20€
		BASE	20€
	ALZA	CAJA	15 €
		CUADRO (Ud.)	1,5 €
	MEDIA ALZA	CAJA	9 €
		CUADRO(Ud.)	1,5 €
	TRUEBANO	Unidad	90 €
PRODUCCIÓNDEMIEL	PRODUCCIÓN MIEL DE UN ALZA		125€
	PRODUCCIÓN MIEL DE MEDIA ALZA		75 €
ENJAMBRESO NÚCLEOS (incluye la miel de alimentación en cualquier época del año)	DE 5 CUADROS		80
	DE 10 CUADROS		100

PERROS

RAZAS	CACHORROS	ADULTOS
MASTÍN	300 €	400 €
PASTORES	200 €	300 €

- Cachorros: ≤ 18 meses.
- Adultos: > 18 meses.
- Vinculados a la explotación para el cuidado del ganado y cumpliendo la legislación al efecto.

ANEXO II

		TIPO CULTIVO	VARIEDAD		BAREMO
HORTÍCOLAS	Legumbres	JUDÍAS	Faba Granja[1]		2,3€/m^2
			Faba Granja con maíz		1,44 €/m^2
			Verdina		1,8 €/m^2
			Grano: fabas comunes, pintas, roxas, panchinas		1,12 €/m^2
			Grano: chicho negro, mandilín, redondas		0,6 €/m^2
	Otros	PATATAS			0,9€/m^2
		RESTO (Lechuga, cebolla, puerro, judías de vaina)			1,5 €/m^2
CULTIVOS FORRAJEROS	Maiz forrajero	FASE MADURA [2]			0,38 €/m^2
		FASE SEMBRADO [3]	1ª siembra		0,065 €/m^2
			2ª siembra (con posibilidad de resembrar)		0,025 €/m^2
			Fases intermedias sin posibilidad de resembrar		0,095 €/m^2
	Herbáceos	PRADERA ARTIFICIAL[4]	0-200 m snm (3 cortes)		0,15€/m^2 (solo daño en hierba) 0,27€/m^2 (hozadurasy hierba)
			200-600 m snm (2 cortes)		0,12€/m^2 (solo daño en hierba) 0,21€/m^2 (hozaduras y hierba)
			>600 m snm (1corte)		0,09€/m^2 (solo daño en hierba) 0,16€/m^2 (hozaduras y hierba)
		PRADERA NATURAL[5]	0-200 m snm		0,08€/m^2 (solo daño en hierba) 0,144€/m^2 (hozaduras y hierba)
			200-600 m snm		0,064€/m^2 (solo daño en hierba) 0,1115€/m^2 (hozaduras y hierba)
			>600 m snm		0,048€/m^2(solo daño en hierba) 0,08€/m^2 (hozaduras y hierba)
		PASTIZAL[6]	FCC matorral <50%		0,04€/m^2 (hozaduras)
			FCC matorral ≥ 50%		0.02€/m^2 (hozaduras)
SILOS [7]			Maíz forrajero	GRANEL	80 €/t
				MICROSILO	90 €/ud
			Microsilo Pradera artificial/Raigrás Invernal		35 €/ud
			Microsilo Pradera natural		25 €/ud
CEREALES DE VERANO			Maíz grano		0,4 €/m^2
CEREALES DE INVIERNO			Trigo, Centeno, Avena, Escanda		0,41€/m^2

PRODUCTOS FRUTÍCOLAS

TIPOCULTIVO	EDAD	TIPO DAÑO	PRECIO
FRUTALES DE PEPITA, HUESO, O FRUTOS SECOS EN PIES AISLADOS O PEQUEÑOS HUERTOS [8]	*Reciente trasplante* (hasta 1 año desde el trasplante)	Mordisqueados	2,5€/ud
		Irrecuperables	6 €/ud
	Jóvenes (De1 a 4 años): Producción incipiente	Mordisqueados	3,35 €/ud
		Irrecuperables	13,2 €/ud
	Medianos (De 4 a 7 años): Producción media	Mordisqueados	11,45 €/ud
		Irrecuperables	39,5 €/ud
	Adultos (De 7 a 25 años): Plena producción	Mordisqueados	21,8 €/ud
		Irrecuperables	68,6 €/ud
FRUTALES DE PEPITA EN PLANTACIONES PARA PRODUCCION COMERCIAL.	*Reciente trasplante* (Francos hasta 2 años desde el trasplante) (Clonales hasta 1año desde el trasplante)	Mordisqueados	3,5 €/ud
		Irrecuperables	7 €/ud
	Jóvenes: Producción incipiente (Francos de más de 2 a 10 años desde el trasplante) (Clonales de más de 1 a 4 años desde el trasplante)	Mordisqueados	5,15 €/ud
		Irrecuperables	36,25 €/ud
	Medianos: Producción media (Francos de mas de 10 a 20 años desde el trasplante) (Clonales de más de 4 a 7 años desde el trasplante)	Mordisqueados	13,5 €/ud
		Irrecuperables	95,05 €/ud
	Adultos : Plena producción *(*Francos de 20 a 50 años desde el transplante) (Clonales de 7 a 30 años)	Mordisqueados	24,45 €/ud
		Irrecuperables	158 €/ud

NOTA: Se consideran como irrecuperables aquellos ejemplares que inevitablemente se van a secar, no así aquellos que han sido comidos en su guía principal y pueden ser reorientados a un cultivo en vaso

VIÑEDOS	Daños en cepa en plena producción (>de 2 años)		0,90€/kg
FRUTOS ROJOS	Arándano	Hasta 4 años	6 €/kg
		De 4 a 9 años	5 €/kg
		De más de 9 años	4,5 €/kg
	Frambuesa y Grosella	Dañosenplanta	1,25 €/Kg

(1) Se toma como referencia el valor máximo de producción potencial.

(2) La valoración íntegra de la cosecha (descontadas las cantidades ya valoradas si hubo daños en el sembrado en esa misma temporada) se hará una vez que el grano este formado y no lechoso.

(3) Se considera que hay opción de resiembra siempre que la misma se realice antes del 15 de julio para poder ser cosechada antes del 1 de noviembre.

(4) En esta categoría se incluyen las praderas de reciente implantación mediante siembra, durante sus 2 primeros

años de producción; a partir de entonces se considerarán como praderas naturales.

(5) En esta Categoría se incluyen las praderas artificiales a partir de su segundo año de producción y todas aquellas praderas polífitas en régimen de siega o mixto.

(6) En esta Categoría se incluyen los pastos permanentes de aprovechamiento particular o comunal.

(7) Se consideran microsilos de dimensiones 1,20 x 1,20 m

(8) Se consideran frutales de pepita: el manzano, el peral, la higuera y el membrillo; de hueso: el cerezo, ciruelo y los melocotoneros; de frutos secos (en plantaciones debidamente ordenadas y con producción), el avellano, nogal y el castaño.

ESPECIALIDADES, INCREMENTOS Y REQUISITOS REFERIDOS A LO DISPUESTO EN EL ANEXO I Y ANEXO II

a) Cuando se determine que la especie causante del daño sea el oso pardo cantábrico, el valor de tasación será incrementado en un 20% según lo dispuesto en el Decreto 21/91, de 20 de febrero, por el que se regulan las indemnizaciones por daños ocasionados por el oso en el Principado de Asturias.

b) Cuando se determine que la especie causante del daño sea el lobo ibérico y éste se produzca en un territorio incluido en la Red de Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias, recogidos en la Ley Autonómica 5/91, de protección de los espacios naturales en Asturias, y por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y la biodiversidad (modificada por la Ley 33/2015), el valor de tasación se incrementará en un 10%, según lo dispuesto en el Decreto 23/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el II Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias.

c) Cuando el daño se produzca sobre especímenes pertenecientes a razas domésticas autóctonas asturianas, serán considerados como tales aquellos que estén inscritos en los libros genealógicos que garanticen la pureza genética de la raza. Otras razas con un valor económico singular, requieren tasación sobre informe técnico.

d) Cuando el daño se produzca sobre variedades del sector hortofrutícola integradas bajo Denominaciones de Origen Protegidas o Indicaciones Geográficas, con certificado de su Consejo Regulador o equivalente, o Certificado de Producción Ecológica, el valor de tasación se incrementará en un 10%.

e) La ocurrencia de varios incrementos acumulados en un solo expediente, tendrá un incremento máximo del 20% sobre el valor de indemnización.

Precios de la madera Asturias

APROVECHAMIENTOS MADERABLES

MADERA DE SIERRA [1] [2]
(rolla derecha, verde y sin azular)

	Madera en Pie	Parque a carga de camión	Parque de Fábrica
Pino radiata Ø 14 a 19 cm	20/26 €/m³ c/c	38/44 €/t c/c	48/54 €/t c/c
Pino radiata Ø 20 a 29 cm	26/32 €/m³ c/c	44/50 €/t c/c	54/60 €/t c/c
Pino radiata Ø >30 cm	30/37 €/m³ c/c	48/55 €/t c/c	58/65 €/t c/c
Pino pinaster Ø 14 a 19 cm	16/20 €/m³ c/c	34/38 €/t c/c	44/48 €/t c/c
Pino pinaster Ø 20 a 29 cm	24/30 €/m³ c/c	42/48 €/t c/c	52/58 €/t c/c
Pino pinaster Ø >30 cm	28/35 €/m³ c/c	46/53 €/t c/c	56/63 €/t c/c
Eucalipto Ø >35	34/40 €/m³ c/c	52/58 €/t c/c	62/68 €/t c/c
Castaño (según usos)	50/60 €/m³ c/c	68/78 €/t c/c	78/88 €/t c/c
Roble (según usos)	55/65 €/m³ c/c	73/83 €/t c/c	83/93 €/t c/c
Haya	40/50 €/m³ c/c	58/68 €/t c/c	68/78 €/t c/c
Abedul	20/24 €/m³ c/c	38/42 €/t c/c	48/52 €/t c/c
Árboles de Ribera (chopo, aliso,...)	16/20 €/m³ c/c	34/38 €/t c/c	44/48 €/t c/c

MADERA PARA TABLERO [2]
(cualquier calidad incluyendo piezas torcidas o secas)

	Madera en Pie	Parque a carga de camión	Parque de Fábrica
Pino (€/m³ c/c)	16/24	27/32	37/42
Eucalipto Ø >8 (€/m³ c/c)	16/22	35/40	45/50
Euclipto Ø <8 (€/m³ c/c)	3/6	22/26	32/36

CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE [4]

modelo PEFC	1,00/2,00 €/t
modelo FSC	1,00/2,00 €/ t
modelo PEFC + FSC	2,00/3,00 €/t

MADERA DE DESENROCHO Y CHAPA [1] [2]
(rolla limpia de nudos, derecha y sin azular)

	Madera en Pie	Parque a carga de camión	Parque de Fábrica
Pino pinaster desenrollo Ø>38	31/36 €/m³ c/c	49/55 €/m³ c/c	55/65 €/m³ c/c
Pino radiata desenrollo Ø>38	33/38 €/m³ c/c	51/56 €/m³ c/c	55/65 €/m³ c/c
Pino pinaster chapa plana Ø>55	34/39 €/m³ c/c	52/57 €/m³ c/c	59/64 €/m³ c/c
Pino radiata chapa plana Ø>55	36/41 €/m³ c/c	54/59 €/m³ c/c	61/66 €/m³ c/c
Eucalipto desenrollo Ø>38	35/55 €/m³ c/c	52/72 €/m³ c/c	60/80 €/m³ c/c
Eucalipto chapa plana Ø>70	55/65 €/m³ c/c	72/82 €/m³ c/c	80/90 €/m³ c/c

MADERA PARA PASTA DE CELULOSA [1] [2] [3]

	Madera en Pie	Parque a carga de camión	Parque de Fábrica
Eucalipto globulus Ø>7	31/36 €/m³ c/c	49/54 €/t c/c	59/65 €/t c/c
Eucalipto globulus Ø>7	37/42€/m³ s/c	55/60 €/t s/c	65/70 €/t s/c
Eucalipto Ø>7 (otras variedades)	25/30 €/m³ c/c	43/48 €/t c/c	53/58 €/t c/c
Eucalipto Ø>7 (otras variedades)	30/35 €/m³ s/c	48/53 €/t s/c	58/63 €/t s/c
Empacado de madera (aprox. 400 kg)	-	12/17 €/unidad	27/35 €/unidad

Madera de eucalipto sobredimensionada

* *7 € / tonelada más sobre precio de tarifa de madera de eucalipto Glóbulus procedente de parcelas que cumplan el criterio de madera sobredimensionada**

***Requisitos:**
- Que **1 de cada 10 árboles** tengan un diámetro igual o superior a 70 cm (en la parte más ancha del árbol)

UCA
AFÍLIATE EN DEFENSA DE TUS INTERESES
985 22 67 11 - 985 22 97 77
UNIÓN DE CAMPESINOS DE ASTURIAS • www.ucasturias.es

Información facilitada por la Asociación de Propietarios Forestales de Asturias

MADERA PARA BIOMASA RECOGIDO EN FÁBRICA
(astilla y pellet)

	Madera en Pie	Parque a carga de camión	Parque de Fábrica
Coníferas (€/t c/c)	9/20	27/37	37/47
Puntal y leñas diversas especies (€/t c/c)	0/12	18/30	28/40
Restos de corta de diversas especies (€/t c/c)	0/2	10/20	20/30
Astilla industrial para térmica 35% humedad (€/t c/c)	-	-	70/80
Astilla domestica P63 (calefacción, agua caliente) 30% humedad (€/t c/c)	-	-	110/140
Pacas de madera (€/t c/c) (aprox. 400 kg)	-	-	27/35

MADERA PARA LEÑAS

	Parque a carga de camión	Parque de Fábrica	PVP consumidor final
Roble (€/t)	35/42	45/52	130/140
Castaño (€/t)	-	40/50	95/120
Pino (€/t)	20/25	30/35	60/70
Eucalipto (€/t)	30/36	40/46	70/80
Otras (€/t)	20/25	30/35	55/65
Serrín (€/t)	-	-	32/38

Nomenclatura: **Ø** diámetro en punta delgada **c/c** con corteza **s/c** sin corteza

MULTIFUNCIONALIDAD DEL MONTE
OTROS APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DEL MONTE

	Campo	Almacén (tras recogida en monte)	Mayorista	PVP consumidor final	Tendencia
Castañas (€/kg)	0,50/1,00	1,50/2,00	2,50/3,00	5,00 en adelante	Alza
Nuez (€/kg)	1,00/2,00	2,50/3,50	4,00/5,00	5,50 en adelante	Alza
Avellanas (€/kg)	2,00/3,00	3,00/4,00	5,00/6,00	8,00 en adelante	Alza
Arándano (€/kg) Según tamaño y variedad	-	4,00/4,50	8,00/9,00	12,00/14,00	Estable
Setas (€/kg) (dependiendo del tipo de seta)	-	10/20	-	20,00 en adelante	Estable
Resina (€/kg)	-	1,00/1,20	-	-	Estable
Miel (€/kg)	-	4,00/5,00	5,00/8,00	9,00 en adelante	Alza

NOTA.

1 Los precios de la madera en pie son orientativos para montes con unas condiciones de gastos de explotación óptimas y una calidad y estado sanitario aceptables.

2 Los precios de la madera en rollo apilada en parque a carga de camión, las medidas de los diámetros son en punta delgada (cara del tronco de menor diámetro) y sin contar la corteza. Los precios de la rolla son para madera sin clasificar y en buen estado sanitario.

3 Referente a la madera para pasta de celulosa, ENCE llega a pagar hasta 7,00 €/t c/c más por lotes de madera sobredimensionada (uno de cada diez árboles superiores a 70 cm).

4 El precio de la madera de eucalipto para pasta de papel puede incrementarse entre 1 y 3 euros en tonelada si se trata de madera certificada.

Estos precios tienen un fin exclusivamente orientativo para el productor de madera y han sido proporcionados por selvicultores e industrias de la madera del Principado de Asturias.

Los márgenes de precios que se indican obedecen al precio mínimo y máximo de cada producto que ha sido facilitado. Aprovechar para manifestar agradecimiento a todas las personas y empresas que han colaborado.

Para obtener los precios por tonelada en verde recién apeada con corteza, hay que dividir los precios de la tabla por los siguientes índices de conversión.

Eucalipus globulus 1,16; Eucaliptus nitens 1,02; pinos 1,00.

Los precios indicados son IVA NO INCLUIDO.

Debido a las alteraciones continuas que sufre el mercado a causa de la actual situación sanitaria, se puede consultar periódicamente los precios actualizados en www.profoas.com o dirigirse a la Asociación de Propietarios Forestales de Asturias - PROFOAS.

TU FUERZA
EN EL CAMPO

UCA

C/ Marqués de Santa Cruz, 6 principal 33007 OVIEDO
T: 985 226 711 - 985 229 777 • F: 985 227 354
mail: ucaupa@telefonica.net • www.ucasturias.es

Completamente asturiana. 100% como tú.

NOS GUSTA SER LA BANCA

que siempre quisimos ser

CAJA RURAL DE ASTURIAS

113 oficinas en Asturias

120 cajeros en Asturias

Servicio de atención digital

cajaruraldeasturias.com